

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16971 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria por el que se somete a información pública el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la localidad de Panes, municipio de Peñamellera Baja (Principado de Asturias). Carretera N-621 entre los puntos kilométricos 175+000 y 177+000.*

1. El Subdirector General de Explotación, por Delegación del Director General de Carreteras, con fecha 9 de mayo de 2022, ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-621 entre los puntos kilométricos 175+000 y 177+000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo de la N-621 entre los pp.kk. 175+000 y 175+500 y entre los pp.kk. 176+600 y 177+000 que se encuentran en suelo urbano.

Delimitar como travesía de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo de la N-621 entre los pp.kk. 175+500 y 176+600 que es el recogido como suelo urbano en el plan de ordenación vigente, tiene un entramado de calles que desemboca en la carretera nacional y en casi su totalidad, dispone de aceras en ambas márgenes.

· Establecer la línea de edificación en todo el tramo urbano y travesía, según la línea límite de zonificación del plano de zonificación del suelo urbano de las NNSS del municipio, según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito del estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito del estudio.

- Tramitar el Estudio de delimitación de tramo urbano, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

• Notificar el Estudio al Principado de Asturias y al Excmo. Ayuntamiento de Peñamellera Baja, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

• Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Peñamellera Baja, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

2. En virtud de dicha resolución y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE puedan presentarse alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones. Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado Estudio puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, 53, 9ª planta, Santander), en el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es> dentro del apartado: Participación pública.

Santander, 11 de mayo de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Fernando Hernández Alastuey.

ID: A220021193-1